Quillota, 25 de Mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2519 /VISTOS:

1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Feriado Legal;
2. Ley Nº19.378; artículo Nº18 del Estatuto de Atención Primaria;
3. Decreto Alcaldicio Nº 7.307 de fecha 26 de Agosto del 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
4. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Feriado Legal a los siguientes funcionarios/as del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Rosa Montalván Santana	24/03/2023	2021	01
Alberto Saavedra Moran	29/03/2023 al 31/03/2023	2023	03

SEGUNDO: **ADOPTE** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud. 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/DMB/LFR/CER/jbb/hhmm.-